CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

CONTRATO Nº:	OE 139 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
CONTRATISTA:	INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.
NIT:	800.049.148-5
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE REDES PARA LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"
VALOR:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($1.398.228.490) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO.
FECHA DE INCIO:	5 DE FEBRERO DE 2026
OTROSÍ No. 1:	**AMPLIAR EL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES INCLUYENDO DIAGNOSTICO ELÉCTRICO; LEVANTAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE REDES HIDROSANITARIAS INTERNAS Y EXTERNAS; PROCESAMIENTOS DE LEVANTAMIENTO Y DIAGNOSTICO DE REDES; DIAGNOSTICO DE EQUIPOS DE BOMBEO; DISEÑOS ELECTRICOS; DISEÑO RCI; DISEÑO DE RED DE AGUAS LLUVIAS** **AMPLIACION N°1: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**. **ADICIÓN N°1: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS**

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.L ($1.398.576.910) IVA INCLUÍDO.

Entre los suscritos a saber, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, en calidad de Gerente General, tal y como consta en el Decreto 0096 del 06 de febrero del 2025 y acta de posesión No. 0085 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU,** con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **JUAN CARLOS JARAMILLO RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.669.877, en su calidad de representante legal principal de **INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.** con Nit. 800.049.148-5, se ha convenido celebrar el OTROSÍ N°1 correspondiente a la MODIFICACIÓN N°1 AMPLIACIÓN N°1 y ADICIÓN N°1 al contrato OE 139 DE 2026, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 23 de enero de 2026, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-** e **INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S** se suscribe el contrato No. OE 139 de 2026, cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2. El referido contrato inició su ejecución el 5 de febrero de 2026, tal como consta en la plataforma SECOP II

3. El alcance del presente contrato, comprende el levantamiento, investigación y diagnóstico de redes hidrosanitarias, diseño de redes internas y externas del proyecto, diseño del sistema de detección de incendios y diseño de sistema de aire acondicionado.

4. El día 10 de abril de 2026, la supervisión justificó el OTROSÍ N°1 a ADICÓN N°1 Y AMPLIACIÓN N°1, en los siguientes términos:

 "(…)

 La Subgerencia de Estructuración de Proyectos, en cumplimiento del objeto contractual y en atención a los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo CI 43925 de 2025; realizo un balance de acuerdo a las condiciones encontradas en sitio y así mismo valido la necesidad de algunas

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

actividades adicionales con el fin de lograr un adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, ajustando las actividades idóneas que cumplan con los estándares y tiempos requeridos para un proyecto de esta magnitud. En este sentido, se efectuó un análisis detallado de cantidades y alcance frente a las actividades inicialmente contempladas, evidenciándose la pertinencia de incluir actividades específicas tales como: diagnóstico de la red eléctrica, investigación de redes hidrosanitarias internas y externas mediante el uso de georradar, procesamiento del diagnóstico de las redes de aire acondicionado y gas, diagnóstico de los equipos de bombeo del sistema contra incendio, inspección y análisis integral del sistema eléctrico, diseño de redes eléctricas, diseño de red contra incendios y diseño de red de aguas lluvias. Estas actividades se fundamentan en la necesidad de contar con información técnica actualizada y verificable que permita estructurar de manera adecuada las obras de mantenimiento y adecuaciones del Estadio Atanasio Girardot, minimizando riesgos técnicos durante la etapa constructiva y optimizando la toma de decisiones.

En consecuencia, se requiere el ajuste de cantidades y ampliar el alcance contractual con el fin de garantizar un insumo de calidad para realizar las obras de mantenimiento y adecuaciones del Estadio Atanasio Girardot, donde se hace necesario incluir las siguientes actividades:

OE 1 Y OE 2 – DIAGNOSTICO ELECTRICO

Se requiere realizar el diagnóstico eléctrico interno y externo del Estadio Atanasio Girardot, con el fin de evaluar el estado actual de las instalaciones y verificar su nivel de cumplimiento frente a la normativa vigente, específicamente RETIE 2024 y RETILAP 2024. Esta actividad permitirá identificar posibles no conformidades, condiciones de riesgo, deficiencias técnicas y oportunidades de mejora tanto en la red eléctrica como en el sistema de iluminación existente, incluyendo las áreas exteriores y zonas aledañas a la edificación. Como resultado del diagnóstico, se generará un informe técnico que contendrá recomendaciones generales orientadas a optimizar el funcionamiento, la seguridad y la eficiencia de los sistemas evaluados. Lo anterior contribuirá a la formulación de diseños finales sólidos, técnicamente sustentados y alineados con las condiciones reales de operación de la infraestructura, garantizando intervenciones pertinentes y acordes con los estándares normativos aplicables.

OE 3 – MODELO EN REVIT CON LUMINARIA EXISTENTE

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

De forma complementaria, se plantea esta actividad que corresponde a la presentación del modelo Revit con la ubicación de las luminarias, su convención y su estado actual, aplicado al área de intervención al interior del estadio, encaminada a fortalecer el diseño e intervención de la red de iluminación que se proyecta implementar en la unidad deportiva.

OE 4 Y OE 5 – LEVANTAMIENTO, INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO DE REDES HIDROSANITARIAS INTERNAS Y EXTERNAS

Con respecto al levantamiento e investigación de redes hidrosanitarias (abasto, residuales y lluvias) que se encuentren dentro del polígono de intervención, se propone realizar el cambio de obra de esta actividad y por la obra extra: Levantamiento, investigación y diagnóstico de redes hidrosanitarias internas y/o externas (abasto, residuales y lluvias), mediante el uso de escáner 3D y georradar (GPR), para la caracterización técnica de la infraestructura existente (materialidad, diámetros, lineamiento y estado general de las redes) aplicado a las redes hidrosanitarias internas y externas (OE 4 y OE 5, respectivamente). El cambio propuesto obedece a que el levantamiento y diagnóstico mediante el uso de georradar y escáner 3D, constituye una metodología no invasiva, ágil y de alta precisión, que permite identificar la infraestructura existente de forma exacta, obteniendo una información sólida y confiable del estado actual de las redes de servicio, su trazado, materialidad y estado de conservación; facilitando la integración con los demás modelos BIM del Proyecto. Esta técnica de trabajo combina el uso de georradar de penetración terrestre, escáner industrial 3D para la referenciación dinámica, topografía de precisión, estaciones totales y GPS de precisión submétrica; garantizando que el desarrollo de las actividades requeridas sea en menor tiempo en comparación con la metodología tradicional de inspección de redes, que combina la topografía convencional y la investigación de redes por medio de trazabilidad con anilina.

En conclusión, la implementación del levantamiento, investigación y diagnóstico de redes hidrosanitarias mediante georradar (GPR) y escáner 3D representa una mejora metodológica sustancial para una infraestructura existente y de alta complejidad como el Estadio Atanasio Girardot, ya que permite obtener información precisa, georreferenciada y verificable sin intervenciones invasivas. A diferencia del método convencional, en zonas de cimentación no es posible conocer con exactitud el trazado real de las tuberías sin realizar excavaciones que podrían afectar elementos estructurales; mientras que con el GPR se identifican las redes enterradas sin comprometer la estabilidad de la edificación. Adicionalmente, esta

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

tecnología permite detectar y leer simultáneamente varias redes en un solo barrido, optimizando tiempos, reduciendo reprocesos y garantizando un insumo técnico confiable para el diseño y la toma de decisiones.

En consecuencia, se requiere el ajuste de cantidades y ampliar el alcance contractual con el fin de garantizar un insumo de calidad para realizar las obras de mantenimiento y adecuaciones del Estadio Atanasio Girardot, donde se hace necesario incluir las siguientes actividades:

OE 1 Y OE 2 – DIAGNOSTICO ELECTRICO

Se requiere realizar el diagnóstico eléctrico interno y externo del Estadio Atanasio Girardot, con el fin de evaluar el estado actual de las instalaciones y verificar su nivel de cumplimiento frente a la normativa vigente, específicamente RETIE 2024 y RETILAP 2024. Esta actividad permitirá identificar posibles no conformidades, condiciones de riesgo, deficiencias técnicas y oportunidades de mejora tanto en la red eléctrica como en el sistema de iluminación existente, incluyendo las áreas exteriores y zonas aledañas a la edificación. Como resultado del diagnóstico, se generará un informe técnico que contendrá recomendaciones generales orientadas a optimizar el funcionamiento, la seguridad y la eficiencia de los sistemas evaluados. Lo anterior contribuirá a la formulación de diseños finales sólidos, técnicamente sustentados y alineados con las condiciones reales de operación de la infraestructura, garantizando intervenciones pertinentes y acordes con los estándares normativos aplicables.

OE 3 – MODELO EN REVIT CON LUMINARIA EXISTENTE

De forma complementaria, se plantea esta actividad que corresponde a la presentación del modelo Revit con la ubicación de las luminarias, su convención y su estado actual, aplicado al área de intervención al interior del estadio, encaminada a fortalecer el diseño e intervención de la red de iluminación que se proyecta implementar en la unidad deportiva.

OE 4 Y OE 5 – LEVANTAMIENTO, INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO DE REDES HIDROSANITARIAS INTERNAS Y EXTERNAS

Con respecto al levantamiento e investigación de redes hidrosanitarias (abasto, residuales y lluvias) que se encuentren dentro del polígono de intervención, se propone realizar el cambio de obra de esta actividad y por la obra extra:

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

Levantamiento, investigación y diagnóstico de redes hidrosanitarias internas y/o externas (abasto, residuales y lluvias), mediante el uso de escáner 3D y georradar (GPR), para la caracterización técnica de la infraestructura existente (materialidad, diámetros, lineamiento y estado general de las redes) aplicado a las redes hidrosanitarias internas y externas (OE 4 y OE 5, respectivamente). El cambio propuesto obedece a que el levantamiento y diagnóstico mediante el uso de georradar y escáner 3D, constituye una metodología no invasiva, ágil y de alta precisión, que permite identificar la infraestructura existente de forma exacta, obteniendo una información sólida y confiable del estado actual de las redes de servicio, su trazado, materialidad y estado de conservación; facilitando la integración con los demás modelos BIM del Proyecto. Esta técnica de trabajo combina el uso de georradar de penetración terrestre, escáner industrial 3D para la referenciación dinámica, topografía de precisión, estaciones totales y GPS de precisión submétrica; garantizando que el desarrollo de las actividades requeridas sea en menor tiempo en comparación con la metodología tradicional de inspección de redes, que combina la topografía convencional y la investigación de redes por medio de trazabilidad con anilina.

En conclusión, la implementación del levantamiento, investigación y diagnóstico de redes hidrosanitarias mediante georradar (GPR) y escáner 3D representa una mejora metodológica sustancial para una infraestructura existente y de alta complejidad como el Estadio Atanasio Girardot, ya que permite obtener información precisa, georreferenciada y verificable sin intervenciones invasivas. A diferencia del método convencional, en zonas de cimentación no es posible conocer con exactitud el trazado real de las tuberías sin realizar excavaciones que podrían afectar elementos estructurales; mientras que con el GPR se identifican las redes enterradas sin comprometer la estabilidad de la edificación. Adicionalmente, esta tecnología permite detectar y leer simultáneamente varias redes en un solo barrido, optimizando tiempos, reduciendo reprocesos y garantizando un insumo técnico confiable para el diseño y la toma de decisiones.

OE 6, OE 7 Y OE 8 - PROCESAMIENTO DEL LEVANTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE REDES (ACC, GAS Y RCI)

Adicional al levantamiento, investigación y diagnóstico de redes mediante el uso de georradar, se propone incorporar las actividades complementarias relacionadas con el procesamiento técnico del levantamiento y diagnóstico de redes al interior del Estadio, aplicado a la red de aire acondicionado (OE 6), red de gas (OE 7) y red contra incendio (OE 8), las cuales no fueron contempladas dentro del alcance

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

contractual inicial. No obstante, durante la revisión y validación de la información existente se evidenció la necesidad de contar con un diagnóstico integral de las condiciones actuales de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot, en la medida en que este producto constituye un insumo técnico indispensable para la adecuada estructuración de los diseños incluidos en la consultoría. Este procesamiento comprende la caracterización detallada de la infraestructura existente, incluyendo materialidad, diámetros, lineamiento y estado general de las redes, e incorpora como entregables una base de datos GIS en formato DWG con identificación de anomalías e infraestructura existente, registro fotográfico relevante, mapas digitales georreferenciados con ubicación e interpretación de anomalías, planos digitales en DWG y PDF, modelo BIM 3D y un informe técnico que contenga la metodología aplicada, los perfiles GPR interpretados y las recomendaciones generales, garantizando así información precisa, estructurada y técnicamente soportada para la toma de decisiones en las etapas posteriores del proyecto.

OE 9 Y OE 10 – DIAGNOSTICO EQUIPOS DE BOMBEO RCI

Se requiere determinar la funcionalidad y operatividad de los equipos de bombeo del sistema contra incendio y de su respectivo sistema eléctrico, en función del uso y características técnicas del servicio para los cuales fueron considerados; mediante la inspección técnica y visual de los equipos, tuberías, válvulas, accesorios y verificación de buenas prácticas de instalación de los mismos. Dicho esto, se genera la OE 9 y OE10 asociado al diagnóstico de los equipos de bombeo y al sistema eléctrico de estos equipos para definir: datos de operatividad o inoperatividad de los equipos, viabilidad de reutilizarlos en caso de que los nuevos diseños hidráulicos determinen que sus capacidades y potencias son aptas y cuales equipos deberán ser intervenidos en taller

OE 11- DISEÑO DE REDES ELECTRICAS DE POTENCIA
OE 12- DISEÑO DE ILUMINACION INTERNA
OE 13- DISEÑO DE CABLEADO ESTRUCTURADO
OE 14- DISEÑO DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCION CONTRA RAYOS (SIPRA)
OE 15- DISEÑO DEL PROYECTO DE REDES ANTE EL OPERADOR DE RED

Los ítems anteriormente descritos corresponden a diseños eléctricos que inicialmente no se encontraban dentro del alcance del contrato interadministrativo. No obstante, por solicitud del INDER, se requirió incorporar las actividades eléctricas que no estuvieran contempladas en el alcance de la ESU. En consecuencia, la

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

coordinación solicita la inclusión de las actividades correspondientes a las OE 11 a la OE 15 dentro del alcance del presente contrato.

OE 16- DISEÑO DE RED CONTRA INCENDIOS

Se solicita la inclusión del diseño de la Red Contra Incendios (RCI), el cual no se encontraba contemplado dentro del alcance inicial del contrato. Este diseño se require como complemento del Sistema de detección de incendios, que sí estaba incluido inicialmente. Adicionalmente, su incorporación se justifica por la naturaleza del proyecto, considerando la necesidad de atender los nuevos espacios proyectados y los posibles ajustes en las áreas actualmente construidas, de acuerdo con los resultados que arroje el análisis del sistema, el cual también se pretende adicionar al alcance del contrato.

OE 17- DISEÑO DE RED DE AGUAS LLUVIAS

Se ha identificado la necesidad de realizar el diseño de la red de aguas lluvias, diferenciado para las siguientes áreas: cubierta, graderías y palcos; toda vez que el ítem contractual 5.1.4 diseño de las redes hidrosanitarias internas del proyecto, considera un alcance superior al efectivamente requerido en las zonas antes mencionadas, definiendo así la obra extra-OE 17 Diseño de las redes de aguas lluvias internas del proyecto. De igual forma, se realiza la revisión N°1 de las áreas iniciales suministradas por el equipo de Arquitectura, las cuales relacionan los espacios definidos para realizar adecuaciones y también las áreas nuevas proyectadas en función de la ampliación de la capacidad de aforo de la unidad deportiva Atanasio Girardot, obteniendo los siguientes resultados.

Descripción	Area inicial A1 Contrato	Area sugerida Consultoria A3	Observaciones
Red hidrosanitaria interna	73.353,00 m2	36.829,39 m2	Se consideran los puntos fijos y salas VIP. No se incluye diseño de aguas lluvias para cubierta, graderías internas y palcos. Para estos diseños se presentará una OE nueva con este alcance.
Red de gas	11.059,00 m2	10.251,79 m2	La diferencia corresponde a la eliminación del diseños para baños en sótano, primer piso, Niveles 4.90m, 6.90 y terrazas. Pendiente por definir, cuales servicios sanitarios requieren de suministro de agua caliente. De igual forma, no se considera la adecuación en la terraza comercial del nivel 6.90; lo cual deberá ser aclarado por parte de la supervisión, dado que se incluyen los demás locales comerciales, se recomienda de igual forma incluir esta adecuación.
Sistema de detección y alarma de incendios	76.194,00 m2	63.706,92 m2	Se recomienda conservar el area inicial propuesta por el equipo de Arquitectura + las circulaciones y PMU en la tribuna nueva; toda vez que el sistema de detección al igual que la red contra incendio, deben considerar todo el edificio, incluyendo espacios en los cuales se debe minimizar el riesgo como baños, terrazas, circulaciones, vomitorios, cuartos eléctricos y puntos fijos.
Aire acondicionado	35.284,00 m2	13.387,23 m2	Se recomienda incluir las areas de locales comerciales en el Nivel 4.90 y terrazas, al igual que los palcos proyectados

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

De acuerdo con lo anterior, el consultor INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S encargado de los diseños técnicos, mediante comunicación EAG-016-2026. del 26 de marzo de 2026 envió a la interventoría y supervisión, la solicitud de ADICIÓN N°1 en recursos por valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.398.576.910 IVA INCLUIDO), AMPLIACION N°1 por CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO contados a partir del 05 de junio de 2026 hasta el 02 de octubre de 2026 y modificación del alcance contractual.

La Solicitud de Adición Nº 1, Ampliación N°1 y Modificación del alcance contractual se fundamenta en la necesidad de ajustar las cantidades contractuales e incorporar actividades acordes con las condiciones reales del proyecto, que permitan contar con información técnica idónea para estructurar adecuadamente las obras de mantenimiento y adecuaciones del Estadio Atanasio Girardot. Lo anterior responde a la importancia de caracterizar de manera precisa la infraestructura existente y considerar dicha información como base para la elaboración de los diseños definitivos. En consecuencia, se hace necesario contemplar las siguientes modificaciones al alcance contractual, con el fin de garantizar coherencia técnica, adecuada planeación y correcta ejecución del proyecto.

A continuación, se desglosan las actividades y los ajustes requeridos:

- Se retira la actividad contractual OE Levantamiento e investigación de redes hidrosanitarias (abasto, residuales y lluvias), cuya área estimada es de 54.003 m2 y valor total de $288.414.902.
- Se adiciona el diagnóstico para un sistema de bombeo de aguas residuales por valor de $9.287.712.
- Se ajusta el área de diseño para la red hidrosanitaria interna, con un área final estimada de 36.829,39 m2 y valor total de $196.695.460.
- Se ajusta el área de diseño para la red de gas, con un área final estimada de 10.251,79 m2 y valor total de $65.756.006.
- Se ajusta el área de diseño para la red de detección y alarma, con un área final estimada de 63.706,90 m2 y valor total de $173.759.348
- Se ajusta el área de diseño para la red de aire acondicionado, con un área final estimada de 13.387,23 m2 y valor total de $99.408.215

Se incluyen las siguientes obras extras:

- Diagnóstico de la red eléctrica OE 1, OE 2 y OE 3, por valor de $156.270.146.

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

- Investigación de redes hidrosanitarias internas y externas, mediante el uso de georradar OE 4 y OE 5, por valor de $629.136.816
- Procesamiento del diagnóstico de las redes de aire acondicionado, gas y RCI OE 6, OE 7 y OE 8, por valor de $33.014.078
- Diagnóstico de los equipos de bombeo del sistema contra incendio e inspección y análisis integral del sistema eléctrico OE 9 y OE10, por un valor de $14.577.500
- OE11 Diseño de redes eléctricas de potencia internas para el proyecto, por valor de $350.752.062
- OE12 Diseño de iluminación interno para el proyecto, por valor de $143.489.480
- OE13 Diseño de cableado estructurado, por valor de $78.523.786
-OE14 Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto, por valor de $54.252.100
-OE15 Diseño del proyecto de redes ante el operador de red, para la instalación de transformador o transformadores, según las necesidades energéticas del proyecto, por valor de $10.115.000
-OE16 Diseño de la Red Contra Incendio para el proyecto, para un área de 63.706,90 m2 y valor total de $426.514.002
-OE17 Diseño de las redes de aguas lluvias internas del proyecto, para un área de 66.640,43 m2 y valor total de $177.953.950

Valores con IVA incluido.

(…)

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se da claridad a cada una de las actividades propuestas para adición al contrato, las cuales cuentan con su respectivo estudio de mercado y con la aprobación por parte de la interventoría.

• OE1, OE2 Y OE3 (Diagnostico eléctrico) Se solicita la adición de actividades de diagnóstico eléctrico, en atención a que el objeto del contrato corresponde al levantamiento de redes y permite la inclusión de este tipo de actividades. Asimismo, dicha incorporación obedece a lo solicitado por la coordinación del convenio desde la etapa de activación inicial.

• OE4, OE5, OE6, OE7 y OE8 Levantamiento, investigación y diagnóstico de redes hidrosanitarias internas y externas Se solicita realizar el cambio de obra del levantamiento de redes contractual al levantamiento, investigación y diagnóstico de redes hidrosanitarias internas y/o externas (abasto, residuales y lluvias), mediante el uso de escáner 3D y georradar (GPR), para la caracterización técnica de la infraestructura existente (materialidad, diámetros, lineamiento y estado general de las redes) aplicado a las redes hidrosanitarias internas y externas. El cambio propuesto obedece a que el

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

levantamiento y diagnóstico mediante el uso de georradar y escáner 3D, constituye una metodología no invasiva, ágil y de alta precisión, que permite identificar la infraestructura existente de forma exacta, obteniendo una información sólida y confiable del estado actual de las redes de servicio, su trazado, materialidad y estado de conservación; facilitando la integración con los demás modelos BIM del Proyecto. En conclusión, la implementación de esta tecnología representa una mejora metodológica sustancial para una infraestructura existente y de alta complejidad como el Estadio Atanasio Girardot, ya que permite obtener información precisa, georreferenciada y verificable sin intervenciones invasivas. A diferencia del método convencional, en zonas de cimentación no es posible conocer con exactitud el trazado real de las tuberías sin realizar excavaciones que podrían afectar elementos estructurales; mientras que con el GPR se identifican las redes enterradas sin comprometer la estabilidad de la edificación. Adicionalmente, esta tecnología permite detectar y leer simultáneamente varias redes en un solo barrido, optimizando tiempos, reduciendo reprocesos y garantizando un insumo técnico confiable para el diseño y la toma de decisiones.

• OE 6, OE 7 Y OE 8 - procesamiento del levantamiento y diagnóstico de redes (ACC, GAS y RCI) Los diseños de gas, ACC y detección de incendios hacen parte del alcance contractual, por lo cual requieren como insumo base la disponibilidad de planos actualizados y diagnósticos técnicos de la infraestructura existente. En este sentido, dichos insumos permiten evaluar las condiciones actuales de las redes y sistemas, con el fin de identificar los elementos que pueden ser conservados, ajustados o reutilizados, así como aquellos que requieren intervención o reposición. Lo anterior, con el propósito de garantizar que los nuevos diseños se desarrollen de manera articulada con las condiciones existentes y respondan adecuadamente a las necesidades de los nuevos espacios contemplados en la intervención.

• OE 9 Y OE 10 - Diagnostico equipos de bombeo RCI Como complemento al ítem de diagnóstico de la Red Contra Incendios (RCI), se requiere verificar el estado de la bomba y de su sistema eléctrico asociado. Esta evaluación tiene como propósito analizar variables operativas tales como presiones, comportamiento hidráulico, curva de funcionamiento y condiciones generales del equipo. Lo anterior, con el fin de determinar la funcionalidad del sistema existente y establecer su viabilidad de uso dentro de la nueva intervención, garantizando que cumpla con los requerimientos técnicos y normativos aplicables

• OE 11, OE 12, OE 13, OE14 Y O15 (Diseños eléctricos: Potencia, iluminación, cableado estructurado, apantallamiento y diseño de redes) Dentro del alcance inicial del presente contrato no se contemplaron actividades relacionadas con el componente eléctrico, en concordancia con el contrato interadministrativo, el cual tampoco incluía dicho alcance. No obstante, mediante correo del 26 de febrero de 2026, la Subgerencia de Negocios

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

solicitó a la contratación de los diseños eléctricos requeridos para el proyecto del estadio, los cuales no hacían parte del alcance asignado a la ESU y que resultaban necesarios para el desarrollo integral de los diseños. En atención a lo anterior, la Subgerencia de Estructuración realizó un análisis técnico, administrativo y financiero con el fin de determinar la mejor alternativa para su contratación, evaluando la posibilidad de adelantar un nuevo proceso contractual frente a la opción de adicionar dichas actividades al contrato vigente. Como resultado de este ejercicio, se concluyó que resulta procedente realizar la adición al presente contrato, considerando que esta alternativa representa un ahorro estimado de $198.607.279 en comparación con la suscripción de un nuevo contrato, además de optimizar los tiempos de ejecución al evitar los trámites asociados a un nuevo proceso de contratación.

• OE 16 (Diseño de RCI) Se solicita la inclusión del diseño de la Red Contra Incendios (RCI), el cual no se encontraba contemplado dentro del alcance inicial del contrato. Esta incorporación se plantea como complemento necesario del sistema de detección de incendios, el cual sí hace parte del alcance originalmente contratado, garantizando así la integralidad de las soluciones en materia de protección contra incendios. Adicionalmente, la inclusión de este diseño se justifica en la naturaleza del proyecto, teniendo en cuenta la necesidad de atender los nuevos espacios proyectados, así como los posibles ajustes en las áreas existentes. Lo anterior deberá definirse con base en los resultados del análisis técnico del sistema actual, actividad que igualmente se propone adicionar al alcance contractual, con el fin de asegurar que las soluciones planteadas cumplan con los requerimientos técnicos, normativos y operativos del proyecto.

• OE 17 (Diseño de red de aguas lluvias) Se solicita la inclusión del diseño específico de la red de aguas lluvias, considerando que el ítem contemplado dentro del alcance contractual corresponde a un componente general de diseño de redes hidrosanitarias. Dicho ítem incluye el diseño de redes de abasto (agua fría y caliente), redes de alcantarillado sanitario (aguas residuales y lluvias), así como sistemas de captación, conducción, almacenamiento, tratamiento y recirculación de aguas lluvias provenientes de cubiertas. No obstante, para áreas específicas del proyecto, tales como cubiertas, graderías y palcos, únicamente se requiere el desarrollo del diseño de redes de aguas lluvias. En este sentido, la ejecución del ítem general no resulta proporcional al alcance real requerido, lo cual implicaría reconocer actividades no ejecutadas. Por lo anterior, se justifica la inclusión de un diseño específico de redes de aguas lluvias, que permita ajustar el alcance a las necesidades reales del proyecto y garantizar una adecuada correspondencia entre las actividades ejecutadas y los costos asociados.

En conclusión, la inclusión de las actividades propuestas corresponde, en su mayoría, a necesidades identificadas en campo, las cuales resultan indispensables para el adecuado desarrollo de los diseños. Estas no fueron contempladas en la etapa de

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

estructuración del contrato, debido a que en ese momento no se contaba con una inspección detallada del estadio que permitiera evidenciar su alcance real.

En el caso de las redes eléctricas, su incorporación obedece a una solicitud expresa de la coordinación del convenio, teniendo en cuenta que el alcance contractual permite su inclusión. Adicionalmente, el contratista ya se encuentra en sitio, lo que favorece la optimización de tiempos de ejecución y genera eficiencias económicas frente a la alternativa de adelantar un nuevo proceso contractual.

Por su parte, el diseño de la Red Contra Incendios (RCI) no fue considerado en la contratación inicial, dado que se encontraba en proceso de definición la normatividad aplicable para este tipo de infraestructura. Sin embargo, como resultado de las mesas de trabajo interdisciplinarias, dicho marco normativo ha sido precisado, lo que hace necesaria su incorporación como complemento del sistema de detección de incendios ya contemplado dentro del alcance contractual.

(…)"

5. Igualmente se llevó a cabo análisis de acuerdo con la Política de Prevención del Daño Antijurídico, para la racionalización de adiciones, considerando que:

"(…)

En cumplimiento con la PPDA en materia contractual -racionalización de adiciones-, se ha verificado el cumplimiento de las directrices dispuestas, específicamente la directriz VII. sobre la necesidad de llevar a cabo la presente adición por un valor superior al 50% del valor inicial del contrato, confirmando que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones y posee capacidad técnica y financiera para llevar a cabo el alcance del presente otrosí.

Igualmente, y tomando en cuenta lo dispuesto dentro del Manual de Contratación de la entidad, se observa que la presente adición se encuentra dentro de los límites permitidos en el artículo 34 parágrafo primero.

(…)"

6. En atención a lo anterior y tomando en cuenta todos los aspectos técnicos que relaciona la supervisión para llevar a cabo la Adición N°1 al contrato, la interventoría, mediante oficio 021-EDU-REDESESTADIO-INT-2026, manifiesta que:

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

"(…)

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta interventoría, por medio de la presente nos permitimos poner en su conocimiento la solicitud de ADICIÓN No. 1 por valor Mil trescientos noventa y ocho millones quinientos setenta y seis mil novecientos diez PESOS M/CTE ($ 1.398.576.910) y PRORROGA No. 1 por 120 días calendarios, para el contrato de consultoría OE 139 "Estudios y diseños técnicos de redes para la unidad deportiva Atanasio Girardot, en el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín" celebrado entre INGESTRUCTURAS SAS y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU, lo cual fue revisado y avalado por esta interventoría (…)

Formal y muy respetuosamente recomendamos a la entidad contratante EDU, en acceder positivamente ante esta solicitud, ADICIÓN No. 1 por valor Mil trescientos noventa y ocho millones quinientos setenta y seis mil novecientos diez PESOS M/CTE ($ 1.398.576.910) y PRORROGA No. 1 por 120 días calendarios para el contrato de consultoría OE 139 "Estudios y diseños técnicos de redes para la unidad deportiva Atanasio Girardot, en el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín".

(…)"

7. En atención a lo anterior, y contando con la justificación por parte de la supervisión del contrato, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos solicita realizar la ampliación del alcance, ampliación N°1 y adición N°1 al contrato OE 139 DE 2026.

8. Este requerimiento implica la modificación al Contrato No. OE 139 DE 2026 con relación al alcance, valor y al plazo contractual.

9. Que la presente modificación N°1 adición N°1 y ampliación N°1, fue presentada en Comité de Contratación, donde se revisó y se recomendó la suspensión como consta en el acta N° 49 del 14 de abril de 2026.

10. Que la adición presupuestal esta cubierta por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1148 del 13 de abril de 2026 y el Compromiso Presupuestal 3304-18143 del 14 de abril de 2026.

11. De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan suscribir la **AMPLIACIÓN AL ALCANCE CONTRACTUAL, AMPLIACIÓN Y ADICIÓN N°1** al contrato **N° OE 139 DE 2026**, la cual se regirá por el siguiente:

ACUERDO

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN. Las partes acuerdar llevar a cabo modificación del alcance del **CONTRATO N° OE 139 DE 2026,** con respecto de las actividades mencionadas por la supervisión en la parte considerativa del presente otrosí, esto es:

"(…)

-Se retira la actividad contractual OE Levantamiento e investigación de redes hidrosanitarias (abasto, residuales y lluvias), cuya área estimada es de 54.003 m2 y valor total de $288.414.902.
- Se adiciona el diagnóstico para un sistema de bombeo de aguas residuales por valor de $9.287.712.
- Se ajusta el área de diseño para la red hidrosanitaria interna, con un área final estimada de 36.829,39 m2 y valor total de $196.695.460.
- Se ajusta el área de diseño para la red de gas, con un área final estimada de 10.251,79 m2 y valor total de $65.756.006.
- Se ajusta el área de diseño para la red de detección y alarma, con un área final estimada de 63.706,90 m2 y valor total de $173.759.348
- Se ajusta el área de diseño para la red de aire acondicionado, con un área final estimada de 13.387,23 m2 y valor total de $99.408.215

Se incluyen las siguientes obras extras:

- Diagnóstico de la red eléctrica OE 1, OE 2 y OE 3, por valor de $156.270.146.
- Investigación de redes hidrosanitarias internas y externas, mediante el uso de georradar OE 4 y OE 5, por valor de $629.136.816
- Procesamiento del diagnóstico de las redes de aire acondicionado, gas y RCI OE 6, OE 7 y OE 8, por valor de $33.014.078
- Diagnóstico de los equipos de bombeo del sistema contra incendio e inspección y análisis integral del sistema eléctrico OE 9 y OE10, por un valor de $14.577.500
- OE11 Diseño de redes eléctricas de potencia internas para el proyecto, por valor de $350.752.062
- OE12 Diseño de iluminación interno para el proyecto, por valor de $143.489.480
- OE13 Diseño de cableado estructurado, por valor de $78.523.786
-OE14 Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto, por valor de $54.252.100
-OE15 Diseño del proyecto de redes ante el operador de red, para la instalación de transformador o transformadores, según las necesidades energéticas del proyecto, por valor de $10.115.000
-OE16 Diseño de la Red Contra Incendio para el proyecto, para un área de 63.706,90 m2 y valor total de $426.514.002

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

-OE17 Diseño de las redes de aguas lluvias internas del proyecto, para un área de 66.640,43 m2 y valor total de $177.953.950

(…)".

CLÁUSULA SEGUNDA. AMPLIACIÓN. Las partes acuerdan lleva a cabo la ampliación al plazo del **CONTRATO N° OE 139 DE 2026** por **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del 5 de junio de 2026 hasta 2 de octubre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. ADICIÓN. Las partes acuerdan adicionar el valor del **CONTRATO N° OE 139 DE 2026** en **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.L. ($1.398.576.910),** con el objetivo de ajustar las cantiades contractuales e incorporar las actividades descritas en las consideraciones del presente otrosí.

PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma a la que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	**NOMBRE RUBRO PPTAL**	**C.D.P.**	**C. PPTAL**	**VALOR**
23SNE0030028010257-2350208	CI 43925 DE 2025 ESTADIO ATANASIO GIRARDOT - EST Y DIS -REC. CREDITO	1148	3304-18143	$1.398.576.910
TOTAL				**$1.398.576.910**

CLÁUSULA CUARTA. SUFICIENCIA DE LA MODIFICACIÓN: El CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos, y que el plazo y el valor es suficiente para atender las obligaciones contractuales a su cargo.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS: Una vez suscrita la presente acta, el CONTRATISTA deberá entregar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de realizar la respectiva anotación en la Garantía Única de Cumplimiento que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para esto el contratista cuenta con cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente modificación.

CONTRATO N° OE 139 DE 2026
OTROSÍ N°1
(AMPLIACIÓN ALCANCE, AMPLIACIÓN N°1 ADICIÓN N°1)

PARÁGRAFO: La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- realizará la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA SEPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente suspensión los siguientes documentos:

- Justificación de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos
- Oficio consultoría EAG-016-2026 del 26 de marzo de 2026
- Oficio consultoría EAG-002-2026 del 5 de febrero de 2026.
- Oficio consultoría EAG-008-2026 del 18 de febrero de 2026.
- Oficio consultoría EAG-015-2026 del 26 de marzo de 2026.
- Oficio consultoría EAG-014-2026 del 13 de marzo de 2026.
- Oficio interventoría 21-EDU-REDESESTADIO-INT-2026 del 6 de abril de 2026.
- Acta de Comité de Contratación 49 del 14 de abril de 2026 de la Entidad.
- CDP No. 1148 del 13 de abril de 2026 y Compromiso Presupuestal 3304-18143 del 14 de abril de 2026.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

PROYECTÓ:	**REVISÓ:**	**Vo. Bo:**	**Vo. Bo:**	**APROBÓ:**
Luis Felipe Restrepo Meneses Luis Felipe Restrepo Meneses Firmado digitalmente por Luis Felipe Restrepo Meneses Fecha: 2026.04.21 11:58:30 -05'00'	Sara Trujillo Quiceno Sara Trujillo Quiceno Firmado digitalmente por Sara Trujillo Quiceno	Santiago Arango Jiménez Santiago Arango Jimenez Firmado digitalmente por Santiago Arango Jimenez	Diana Marcela Ospina Rojas Diana Marcela Ospina Rojas Firmado digitalmente por Diana Marcela Ospina Rojas	Emiro Carlos Valdés López Emiro Carlos Valdés López Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés López
Abogado – Contratista EDU	Directora de Gestión Contractual	Subgerente de Estructuración de proyectos	Secretaria General	Gerente General

JUAN CARLOS JARAMILLO RUEDA
Representante Legal
INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S
CONTRATISTA